

## Requisitos

Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)



## Horarios y contacto

🕒 Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 horas

☎ 913 035 283 • 913 035 758

✉ [cm\\_villadevallecas@madrid.org](mailto:cm_villadevallecas@madrid.org)

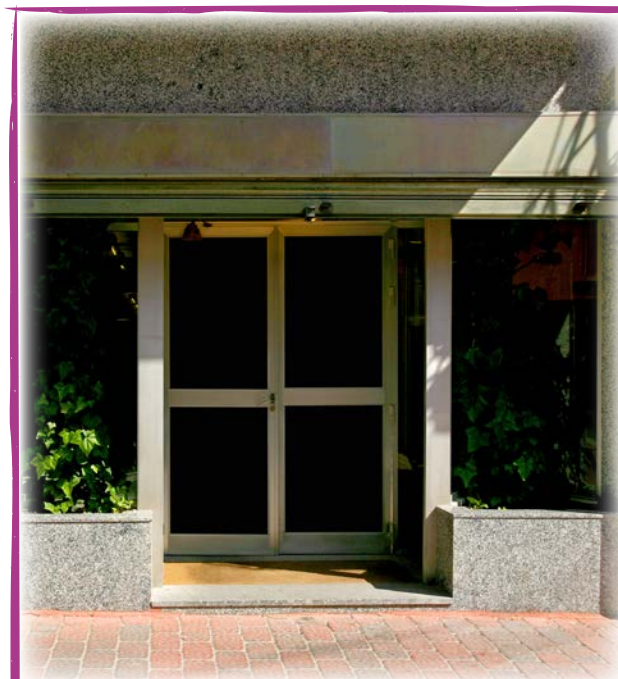
🌐 [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
Agencia Madrileña de Atención Social

Diseño y maquetación: BOCM  
Imprime: BOCM  
Tirada: 700 ejemplares  
Edición: 9/2017

Depósito Legal: M-24725-2017  
Impreso en España - Printed in Spain

FOR-CM-01.v1



**CENTRO DE MAYORES**

**VILLA DE  
VALLECAS**

C/ Sierra Palomeras, núm. 5  
28031 - MADRID



## Centros de mayores



Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores que conviven en su entorno

comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



## Órganos de participación



Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

## Servicios concertados



Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.

## Servicios propios



Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.  
Servicio de prensa diaria y biblioteca.



## Cursos y talleres



Abalorios, ajedrez, alfabetización, baile, baile de salón, baile sevillanas, baloncesto, coral, corte y confección, costura, encuadernación, ganchillo, gimnasia mantenimiento, informática/aula abierta, informática/fotografía digital, informática/ iniciación, lectura, macramé, mandalas, manualidades, marquetería, memoria, pintura al óleo, pintura en tela, reciclado, risoterapia, tai chi, taller de arena, vivir como yo quiero, vivir en positivo y yoga. Programa de Recuperación, mantenimiento y potenciación de la actividad física.